

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 330

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E. PROTERROGUE EL PERIODO DE SE-

SIONES ORDINARIAS HASTA EL 30/11/91.-

Entró en la sesión de: 31. 10. 91.

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA 30-10-91 SEC. 4 N° 330 HORA 1730
--

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

A juicio de éste Bloque, existen proyectos en comisiones, que / requieren de una necesaria y pendiente discusión, a efectos de completar con su trámite parlamentario; dado su relación con cuestiones que tienen que ver con la realidad de la Tierra del Fuego, sobre todo si consideramos el cierre de un período institucional próximo y la adecuada respuesta que a esas situaciones debemos dar como representantes genuinos de la voluntad popular de la Tierra del Fuego.

Es en ese orden de ideas, y a los efectos de dar cumplimiento a la responsabilidad que nos cabe, que entendemos necesario lo solicitado por el / presente Proyecto de Resolución, por lo que solicito de los señores Legisladores su aprobación.-

RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo del Ex Territorio a los fines de sollicitarle proceda a prorrogar el período de sesiones ordinarias de ésta Legislatura hasta el 30 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2°: De forma.-

RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A.

Territorio Nacional de la Guerra del Suroeste,
Militaria e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO



LA HONORABLE LEGISLATURA

RESUELVE:

Artículo 1º: Dirijirse al Poder Ejecutivo del ~~Ex-Territorio~~ a los fines de soli-

licitarle proceda a prorrogar el período de sesiones ordinarias de esta Legislatu-

ra hasta el 30 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2º: De formar: *Regulaciones, comunicaciones y resoluciones.*

Correa
RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR

Presidente Bloque P. S. A.

Asunto 930/91